



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



PROYECTO DE LEY N°

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL EL SEMBRIO Y COSECHA DE AGUA EN LAS CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS EN LA CORDILLERA NEGRA DE LA REGIÓN ANCASH, Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGRÍCOLA.



Firmado digitalmente por: BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 00:12:27-0500

Los congresistas que suscriben, miembros del GRUPO PARLAMENTARIO "NUEVA CONSTITUCIÓN", a propuesta de la congresista MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO, en ejercicio de la potestad de iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley;

PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por: ARAPA ROQUE Jesus Orlando FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/03/2021 13:23:28-0800

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL EL SEMBRIO Y COSECHA DE AGUA EN LAS CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS EN LA CORDILLERA NEGRA DE LA REGIÓN ANCASH, Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGRÍCOLA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en las cuencas, subcuencas y microcuencas en la Cordillera Negra, y ser incorporadas al sistema hidrográfico de la Región Ancash, mediante la ejecución del proyectos de inversión pública, y garantizar la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola, ampliando la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos, y promover el desarrollo social y económico a favor de los agricultores.



Firmado digitalmente por: RAMOS ZAPANA RUBEN FIR 057491265 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2021 08:09:48-0500



Firmado digitalmente por: MAMANI BARRIGA JIM ALI FIR 44818013 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/03/2021 15:35:50-0500



Firmado digitalmente por: GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20161749126 soft
Motivo: VOCERO TITULAR
Fecha: 09/03/2021 10:34:56-0500



Firmado digitalmente por: GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/03/2021 10:35:13-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

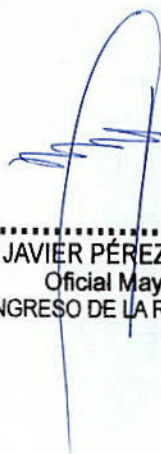
Lima, 17 de MARZO del 2021.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 7326 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de AGRICULTURA

.....

.....

.....



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 2. Declaratoria del interés nacional y de necesidad pública

Declárese de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en las cuencas, subcuencas y microcuenca en la Cordillera Negra en la Región Ancash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Encárguese al Gobierno Regional de Ancash, Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua; Ministerio del Ambiente; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Economía y Finanzas; y gobiernos locales ubicados en la zona de influencia de la Cordillera Negra, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

SEGUNDA. El Ministerio de Agricultura y Riego, en coordinación con las Entidades señaladas en la primera disposición complementaria final, deberán elaborar y aprobar un Plan de Acción para su cumplimiento en el marco de sus funciones, competencias y presupuesto institucional, en el plazo de sesenta (60) días, contados desde la vigencia de la presente Ley.

Lima, 03 de marzo del 2021.



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en las cuencas, subcuencas y microcuencas en la Cordillera Negra, y ser incorporadas al sistema hidrográfico de la Región Ancash, mediante la ejecución del proyectos de inversión pública, y garantizar la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola, ampliando la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos, y promover el desarrollo social y económico a favor de los agricultores.

Las modificaciones en el clima con respecto a su historial climático provocado por la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), proceso hoy conocido como Cambio Climático, demanda una mejor comprensión de sus impactos y mayor conocimiento de sus manifestaciones locales, con la finalidad de generar medidas de adaptación rápidas e integrales. Nuestro país, a pesar de generar sólo el 0.2. % del total mundial de emisiones GEI, es uno de los más afectados, principalmente los pobladores de las áreas rurales cuyas actividades productivas dependen en gran medida de las condiciones de la naturaleza donde el clima es determinante en los ciclos productivos, que son a su vez condicionados por la diversidad de climas y ecosistemas

Los pobladores asentados en la Cordillera Negra actualmente vienen desarrollando mecanismos de adaptación frente al Cambio Climático requieren aún comprender las dimensiones, los procesos, potencialidades y riesgos de las cuencas, subcuencas y microcuencas en la Cordillera de los Andes para generar nuevas estrategias que contribuyan a la gestión sostenible e integral de los recursos hídricos y los ecosistemas, como retos y posibilidades que deben ser atendidos por el Estado Peruano de forma inmediata y oportuna.

Según su relieve topográfico la Cordillera Negra en la Región Ancash, es una cadena de montañas rocosas, alcanza su punto más elevado en la montaña Coñocranra (5181 msnm); este pico se puede observar desde la ciudad de Chimbote, lo mismo ocurre con el Huascarán, el pico más elevado de la Cordillera Blanca, con 6768 msnm., el segundo punto más alto de la cordillera Negra es el Flery Punta o Carhuacocha (5070 msnm), se inicia en Conococha (4.080 msnm) y termina en el Cañón del Pato (1.800 msnm), y que por su morfología por estar constituidos por valles interandinos carece sustancialmente de reservas hídricas por la escasez permanente de agua en las estación de lluvia.

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, Ancash, por su ubicación geográfica en la Cordillera Negra sufre de escasez del recurso hídrico permanente, debido a la disminución de las precipitaciones en las zonas altas y al mal uso del agua de las actividades agrícolas; es por ello que se requiere la implementación de

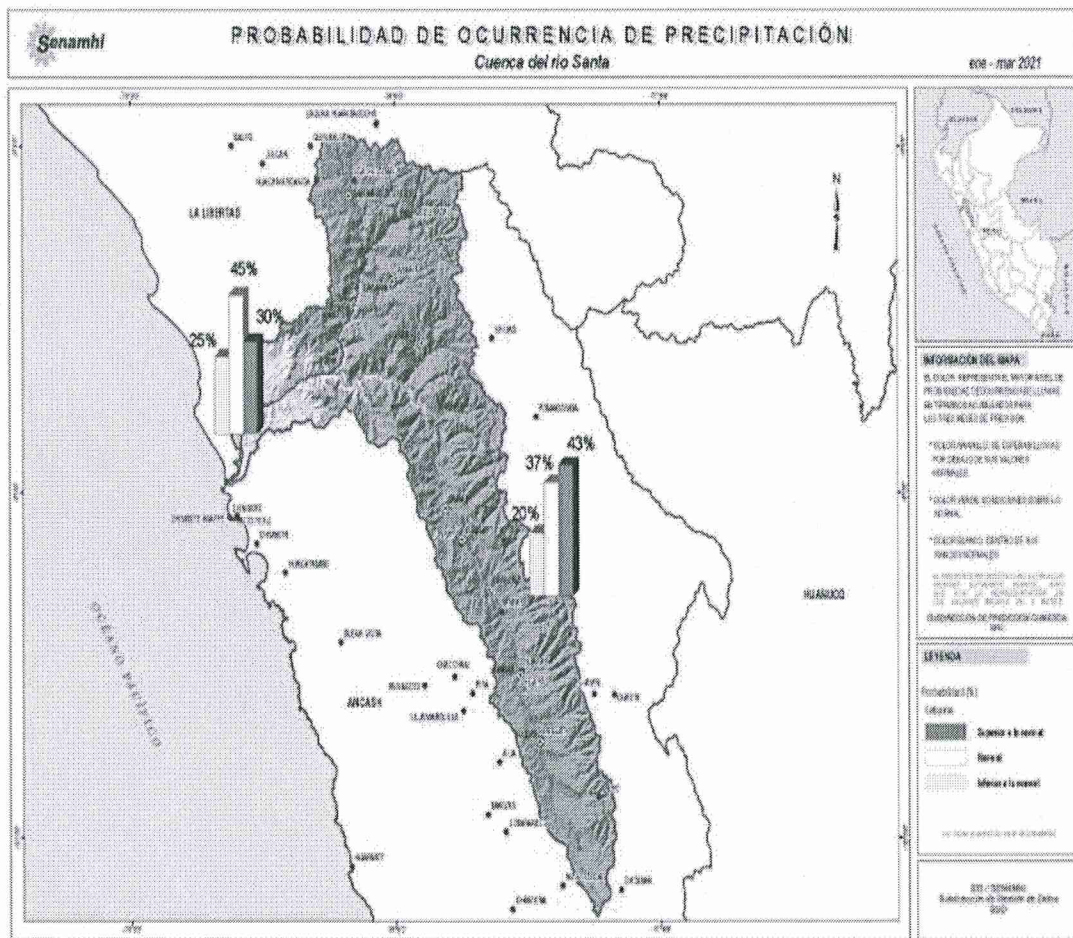


CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

proyectos de infraestructura hídrica para contribuir al desarrollo de la agricultura y ampliar la frontera agrícola en la Región de Ancash.

La probabilidad de ocurrencia de precipitaciones en la zona de la Cordillera Negra para Enero – Marzo del 2021, se encuentran en el ratio del 20% inferior a lo normal, situación que pone en grave riesgo los sembríos y sostenibilidad de los agricultores residentes en la zona.



De acuerdo a varios estudios realizados por el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIEM, la Cordillera Negra en Ancash también viene siendo afectada por el retroceso de los glaciares. “Se tiene más o menos 80 kilómetros cuadrados de superficie glaciar que se habrían perdido en la Cordillera Central desde 1962, y en un cálculo sencillo, tomando en cuenta la densidad del hielo y el espesor del glaciar promedio de 40 metros, nos arroja un volumen de agua que habría ido hacia el mar, de aproximadamente 3 mil millones de metros cúbicos, lo que significaría aproximadamente 5 años de abastecimiento de agua para la población de



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

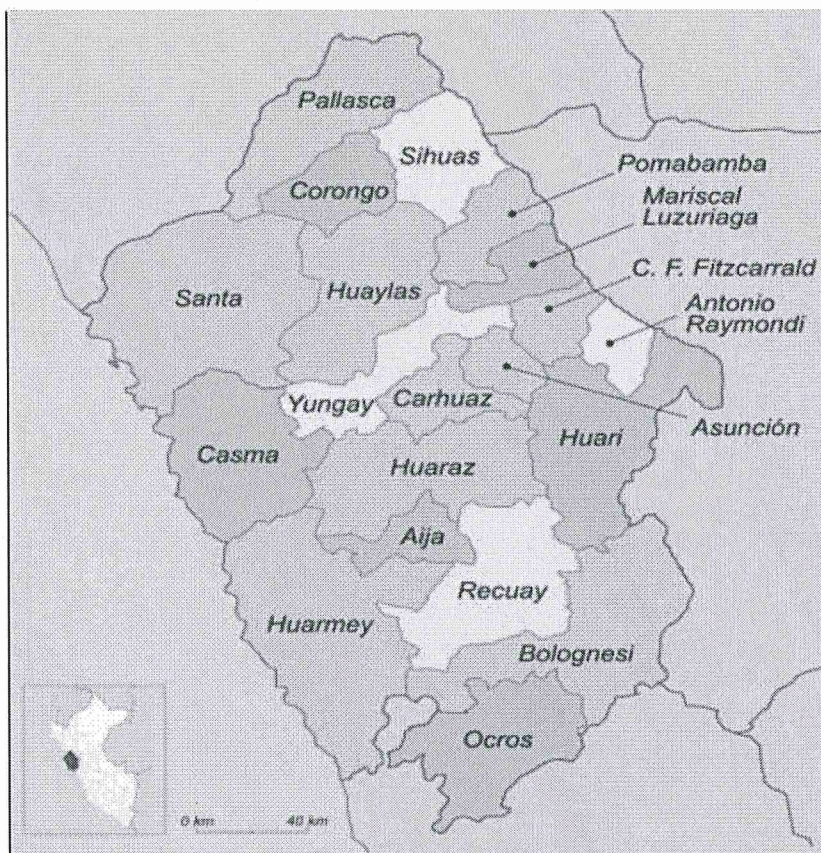
Lima”, Villanueva, R (2017) Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM).

1. Aspectos legales y constitucionales

- Según el artículo 88 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario.
- La Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales N°26821, señala que en su artículo 3° *“se consideran recursos naturales a todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, tales como: a las aguas: superficies y subterráneas (...)”*.
- La Ley de Recursos Hídricos N°29339 y su reglamento, señala como principio de sostenibilidad *“El estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran. El uso y gestión sostenible del agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones”*.
- Mediante Decreto Supremo N°185-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Ancash, por peligro inminente ante déficit hídrico, y que de acuerdo a la citada norma se consideraron a provincial y distritos que se encuentran circunscritos en la zona de la Cordillera Negra.

2. La Región Ancash y la problemática de los recursos hídricos

Se encuentra ubicado en la zona occidental y central del país, políticamente está constituida por 20 (veinte) provincias, de las cuales solo 03 (tres) se encuentran en la costa peruana, y el remanente en la zona sierra, y con 166 distritos y limita por el norte con la Región La Libertad, el sur con la Región Lima, por el este con la Región Huánuco y por el oeste con el Océano Pacífico.



En la Región Ancash, se diferencian sustancialmente dos tipos de regiones naturales: la árida llanura costera que domina toda la zona occidental del departamento con un ancho máximo promedio de 15 km, y las zonas montañosas, que ocupan 72% del territorio departamental y que comprende a los accidentes geográficos de las cordilleras Blanca y Negra consideradas en la Cordillera de los Andes, entre ambas hidrológicamente son opuestas toda vez que en la Cordillera Blanca por la presencia de la masa glacial de los nevados y lagunas, el recurso hídrico es abundante, mientras que en la Cordillera Negra, hay ausencia de nevados y consecuentemente el recurso hídrico es escaso e insuficiente para satisfacer la demanda para el sector agrario.

El déficit hídrico en la Cordillera Negra afecta territorialmente a 13 de las 20 provincias de la Región Ancash, siendo estas en la zona sierra: Pallasca, Corongo, Huaylas, Yungay, Carhuaz, Huaraz, Aija, Recuay, Bolognesi y Ocros, encontrándose en la zona denominada Callejón de Huaylas, así como por sus efectos a las provincias costeras de Huarmey, Casma y Santa, siendo esto uno de los problemas más significativos para el desarrollo en dicha zona.



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Según información de la Autoridad Local del Agua, el déficit hídrico en las cuencas de la Cordillera Negra, en la Región Ancash principalmente se manifiestan en :

- La cuenca del río Santa muestra que en el año 2020, el agua tiende al descenso considerablemente alcanzando un valor máximo de 51.67 m³/s desde los de los datos medidos en la estación Linnimetrica Condorcerro, en comparación al año 2019 se llegó a un valor máximo de 120.36 m³/s.
- De acuerdo con el balance hídrico realizado al volumen de agua ofertado por el río Nepeña y a la demanda de agua para el uso agrícola, correspondiente al año 2020 se puede apreciar que en promedio el déficit hídrico alcanzó un valor de -13.46 Hectómetros Cúbicos, en comparación al año 2019 que se llegó a -5.45 Hectómetros Cúbicos.
- El registro de caudales diarios en el río Casma, en los meses críticos de estiaje (Julio, agosto, septiembre y octubre) medidos en la Estación Puente Carrizal, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, muestra que para el año 2020 el valor mínimo de 0.0 m³/s, esta cuenca esta conformado por los distrito de Pariacoto, Pampas Grande, Pira, La Libertad, Colcabamba (Provincia de Huaraz), mientras que Yautan y Casma (Provincia de Casma), ante esta problemática hídrica, en Octubre 2020 se instalo y conformo la “Mesa Técnica para resolver la problemática del agua en el Distrito de Pariacoto”, recayendo la responsabilidad de la Suprefectura como Secretaría Técnica con la participación de autoridades locales (Municipalidad Distrital de Pariacoto, Centro de Salud, Juzgado de Paz, IDMA, Junta de Usuarios de Riego y otros actores sociales).
- De acuerdo con el resultado de caudales diarios en el río Huarmey, periodo 2015 – 2020, se observa mínimo valor histórico en los meses en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, meses críticos de estiaje con 0.99 m³/s.
- El resultado de caudal mensual en el río Fortaleza, periodo 2017 – 2019, se observa mínimo valor histórico en los meses en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, meses críticos de estiaje con 0.0 m³/s.

UBICACIÓN	Superficie agrícola de las 5 cuencas hidrográficas (rio Santa, Nepeña, Casma, Huarmey y Fortaleza)	
	Total superficie agrícola, bajo riesgo (ha)	Total superficie agrícola en seco (ha)
ANCASH	159,298.54	72,619.65



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la Región Ancash es la décima región más poblada del país, cuenta con 1 063,459 habitantes que representan el 3,9 % de la población nacional y entre en el periodo 1993-2007 registró una tasa de crecimiento de 0.8%. Su densidad poblacional es de 29,6 Hab/ km², por encima del promedio nacional (21,3 Hab/ km²). Las provincias que concentran la mayor población son Santa (37,3 %) y Huaraz (13,9 %), siendo ésta primera la de mayor densidad poblacional (99 Hab./Km²).

Ancash tiene una superficie total 3.6 millones ha, con una superficie con vocación agropecuaria 1.26 Millones ha, la superficie bajo cultivo 427,064 ha, la superficie bajo riego 271,064 ha, secano 156,000 ha, y 73,631 están reforestadas.

Recursos Hídricos

La región Ancash, es pródiga en el recurso hídrico disponiendo de fuentes de abastecimiento de agua superficiales, subterráneas y una gran reserva en los glaciares de la Cordillera Blanca. Se ubican en su territorio las cuencas de los ríos: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma Culebras, Huarmey, Fortaleza (todos ellos desembocan en el Océano Pacífico) y los ríos Puchca, Yanamayo y Rupac (afluentes del río Marañón). Los ríos que desembocan en el Pacífico tienen carácter estacionario, salvo el río Santa que mantiene un caudal base en época de estiaje producto fundamentalmente de las aguas de deshielo ello permite una disponibilidad del recurso satisfactoria a la demanda actual; las máximas descargas de agua se producen durante los meses de enero – abril (70 a 85% del volumen total anual), presentándose en los siguientes meses del año el estiaje progresivo, siendo el mes más crítico el de setiembre; sin embargo en la zonas altas de la Cordillera Negra, se carece del recurso hídrico por la no existencia de masa glacial y ausencias de lluvias estacionales, y consecuentemente la no acumulación de reservas en tiempos de estiaje encontrándose los pobladores en vulnerabilidad hídrica, ya que estos únicamente son beneficiados solamente por la estación de lluvias.

Los agricultores y productores de las zonas alto andinas de Ancash, en su mayoría, no están preparados para resistir una sequía, por falta de infraestructura y asistencia técnica, solamente el 4% de ellos acceden actualmente a reservorios de agua y 22% cuentan con una fuente de agua permanente - bofedales, puquiales u ojos de agua, convirtiéndolos extremadamente dependientes de las temporadas de lluvias.

La implementación y manejo de microsistemas de riego tecnificado artesanal, bajo el enfoque de cosecha de agua, que básicamente rescata y profesionaliza saberes ancestrales en el manejo sostenible del agua, es una técnica utilizada con buenos resultados, estando pendiente su masificación en toda la Cordillera Negra, ya existen algunos pilotos en Huari, unas 30 familias ganaderas han implementado pequeños



reservorios de arcilla (30 a 60 m³), en las que almacenan el agua de pequeñas filtraciones y las utilizan bajo la tecnología de riego por aspersión.

Volumen explotado de aguas subterráneas según uso y valle

VALLE	EXPLORACIÓN POR USO (m ³)
CASMA	5,709,596.80
COMANDANTE NOEL	780,883
BUENAVISTA	1,046,048
NEPEÑA	547,659
LACRAMARCA	544,616
CHIMBOTE	504,636
NUEVO CHIMBOTE	39,980
HUARMEY	5,216,818

Fuente: Intendencia de Recursos Hídricos - INRENA

La tasa de retroceso anual de los glaciares de la cordillera Blanca, Huallanca y Huayhuash, se establece que la cordillera Blanca presenta una mayor tasa de retroceso, seguido de Huayhuash y finalmente Huallanca. En los próximos 30 años la cordillera Blanca podría perder hasta 153.62 km² de superficie glaciar si las condiciones climáticas actuales no cambian y no se implementen medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El promedio de retroceso lineal de los glaciares en monitoreo en Ancash y control topográfico, se registra una pérdida regional de 16 m/año, siendo la tasa nacional de 20 m/año.

	Cordillera	Tasa de retroceso (Hidrandina en Km ² /año)	Proyección de reducción en los próximos 30 años (km ²)
ANDES DEL NORTE	Blanca	-5.12	-153.62
	Huallanca	-0.29	-8.78
	Huayhuash	-0.63	-18.76

Fuente: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), (2018).

La tasa de retroceso glaciar en el departamento de Ancash, tomando como base la superficie glaciar del año 1962 en relación al del 2016, en la cordillera Blanca es de 5.12 km²/año, seguido por la cordillera Huayhuash con una tasa de 0.63 km²/año y cordillera Huallanca con 0.29 km²/año, consecuentemente la Cordillera Blanca en 1962 tenía una superficie de 723.37 km² y al año 2016, 449.75 km².

Realizando una proyección a 30 años y considerando que las condiciones actuales del clima seguirán como hasta ahora, entonces se prevé que la



cordillera Blanca estaría perdiendo alrededor de 153 km²., poniéndonos ante un escenario crítico de las reservas y recurso hídrico, que deben ser atendidas y priorizados por el Estado.

Proyectos de inversión pública

Las obras hidráulicas hacen posible para el ser humano el aprovechamiento eficiente del agua en sus diferentes usos, y garantizan la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola, ampliando la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos, y promover el desarrollo social y económico a favor de los agricultores en el manejo responsable y en prospección de las cuencas, subcuencas y microcuencas de la Cordillera Negra.

- Como una visión de futuro fomentar el trasvase de aguas de la Cordillera Blanca a la Cordillera Negra.
- Presas de embalse, con el propósito de utilización de los caudales de acuerdo a la necesidad hídrica.
- Avocamiento a la generación de infraestructura verde (reforestación, estabilización de laderas, desarrollo de capacidades y otros), a fin de reducir el riesgo de desastres por sequías, que afecten la sostenibilidad agrícola.
- Promover la Siembra y Cosecha del agua como la solución basada en la naturaleza para la Gestión del Agua.
- Reservorios y canales de irrigación, para promover los métodos de riego presurizados y superficiales.
- Encausamiento de ríos en la cabecera de cuencas.
- Impulsar sistemas de riesgo predial regulados por microreservorios, con el enfoque de seguridad familiar.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no tiene efecto contradictorio con lo estipulado en la Constitución Política del Perú y no deroga ninguna norma nacional ni sectorial, por ser una norma declarativa, su impacto está relacionada en la urgencia y necesidad pública de ampliar la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos y, garantizar el desarrollo social y económico de los agricultores de la Cordillera Negra en la Región Ancash.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas de la Cordillera Negra en la Región Ancash, a fin de ampliar la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos y, garantizar el desarrollo social y económico de los agricultores de Ancash. Los proyectos y



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

actividades que resulten necesarios podrán ser financiados con presupuestos asignados a los diversos niveles de Gobierno.

Esta norma está en concordancia con las políticas de Estado, que busca promover la ampliación de la frontera agrícola, así mismo contribuye en la visión del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ancash para el año 2030, *“Ancash territorio biodiverso y articulado, con equidad social e identidad históricocultural, turístico, económicamente competitivo y sostenible; cuyos pobladores, con valores, gozan de calidad de vida, con seguridad y en armonía con su ambiente”*, con lo que se remarca la importancia del recurso hídrico como factor básico de desarrollo regional.

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLITICAS PUBLICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en la política 23 del Acuerdo Nacional, que señala que el Estado se compromete a impulsar el desarrollo Agrario y Rural del país.

Lima, 03 de marzo del 2021.